

CREA CURSO EN GESTION INTEGRADA DE
 RIESGOS, COSTOS Y TIEMPO EN PROYECTOS.

SANTIAGO, 007684 . 05.12.18.

VISTOS: El D.F.L. N°149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N°841 de 1988, Resolución N°5175 de 2018 y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del Curso en Gestión Integrada de Riesgos, Costos y Tiempo en Proyectos, bajo la supervisión y control del Departamento de Ingeniería Industrial y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2. El Objetivo general de este programa: Este Curso permite a los asistentes aprender y aplicar integradamente conocimientos de metodologías de gestión de riesgos, costos y tiempos en proyectos, analizando el impacto en el negocio y los beneficios esperados en ciclo de vida del producto del proyecto, de programas y la cartera de proyectos.

3. El Perfil del participante está dirigido a profesionales en general o entidades que lo requieran.

4. El plan de estudios es de modalidad presencial para el Curso en Gestión Integrada de Riesgos, Costos y Tiempo en Proyectos, comprende un total de 27 horas cronológicas, y consta de las siguientes asignaturas:

N°	Nombre Módulo	N° Horas Cronológicas
Módulo I	Evaluación de la Idea de Proyecto.	4
Módulo II	Análisis EDT (WBS).	4
Módulo III	Identificar y Evaluar Riesgos del Proyecto.	4
Módulo IV	Preparación de Presupuesto y Cronograma.	5
Módulo V	Plan de Seguimiento.	5
Módulo VI	Valor Ganado Aplicado.	5
Total horas cronológicas		27

5. Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar, ser profesionales con título a fin que se desempeñen en labores de supervisión.

6. Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una asistencia mínima del 75% y una nota igual o superior a 4.0 (de una escala de 1 a 7).

7. Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del Curso en Gestión Integrada de Riesgos, Costos y Tiempo en Proyectos por el Decano o Decana y el Director o Directora del programa correspondiente.

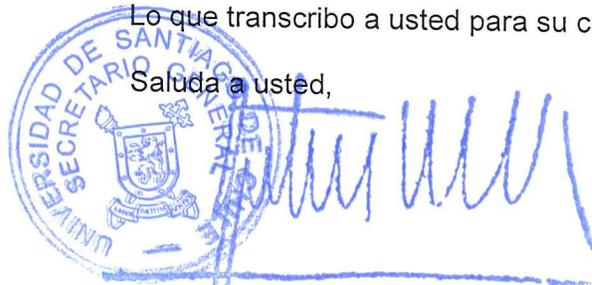
8. Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tiene un porcentaje de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

KARINA ARIAS YURISCH, Vicerrectora de Vinculación con el Medio

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL**

KAY/JBC/mcs

Distribución:

1. Facultad de Ingeniería
1. Registro Curricular Facultad de Ingeniería
1. Departamento de Educación Continua –VIME
1. Departamento de Ingeniería Industrial.
1. Empresas Usach
1. Registro Académico
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central.